

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 8.827/2014

Que por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2014, se acordó la ratificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre del corriente, en virtud de la cual el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) solicita la adhesión a la plataforma electrónica "FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que deben reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Dicho Punto será accesible a los proveedores todos los días del año, durante veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible la accesibilidad a la misma.

Las facturas cuyo importe sea menor a cinco mil (5.000) euros, impuestos incluidos, quedan excluidas de la obligación de la facturación electrónica, -tal y como establece la Base 27.6 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015.

Los Códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa son:

- Código Oficina Contable: L01140749 Intervención.
- Código del Órgano Gestor: L01140749 Ayuntamiento
- Código de la Unidad tramitadora: L01140749 Tramitador.

Lo que se publica para difusión y conocimiento a los proveedores de este Ayuntamiento, tal y como se establece en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

En El Viso, a 19 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.